

ORD.: N° 4019/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004186

MAT.: Comunica imposibilidad en la entrega total de la información dentro del plazo legal por emergencia sanitaria COVID-19.

RECOLETA, 25 de septiembre de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JUAN LÓPEZ –Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 13 de agosto de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"requiero de los funcionarios: Iorena Riveros, David Barrera, Julio Hermsilla, Eleodoro Godoy, Luis Varas y Jorge Olivares. detalle de su asistencia desde marzo a la fecha. si realizan teletrabajo, solicito el detalle diario del trabajo realizado con los respaldos respectivos de marzo a la fecha. si hicieron uso de permisos, feriados o licencias médicas, indicar los períodos. si hicieron uso de horas sindicales, informar cuántas, y el motivo por el que fueron solicitadas. si realizaron horas extras, indicar motivo."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por Dirección de Administración y Finanzas, específicamente la Unidad de Recursos Humanos, la información asociada debe ser recabada desde diferentes bases de datos electrónicas y en papel. El acceso a estos documentos no es posible acceder remotamente. Se agrega el hecho que la información es reunida por distintas unidades del organismo como del Departamento de Informática y Departamento de Recursos Humanos y Departamentos de Finanzas y Tesorería, por lo que se requiere la asistencia de personal a las oficinas para reunir lo solicitado, y posteriormente ser enviada al Director de la DAF para su validación.

Dicha acción se ve impedida debido a la emergencia sanitaria que en especial ha afectado a la comuna de Recoleta; y las medidas adoptadas por la autoridad, como la cuarentena y otras acciones preventivas. Estas medidas solo en las últimas dos semanas se han podido cambiar a exigencias de trabajo de turnos (por la mejoría en el índice de contagio de la Comuna). Por lo anterior, los funcionarios municipales, se encuentran realizando Teletrabajo y con turnos presenciales, lo que dificulta acceder a la información en estas circunstancias, con la rapidez que sería deseable y posible sólo si hubiese presencia continua de todos. Por esta razón, no es posible remitir, aún, lo solicitado. Actualmente, en un sistema de turnos, se están reuniendo los antecedentes requeridos, los que serán remitidos en un par de semanas.

Se agrega el hecho que los archivos físicos no se encuentran en orden alfabéticos sino correlativos, los que dificulta obtener toda la información para entregarla completa.

Finalmente, en consideración a lo establecido en los párrafos anteriores y sumando a dichos argumentos, el Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, en donde se orienta a cómo proceder en estas circunstancias, en especial en el numeral 8, literal a) de dicho documento, es que **a la brevedad posible y en la medida que la situación del país se estabilice, responderemos su solicitud en detalle**, estamos trabajando en que sea dentro de los próximos días. En caso de duda o consulta, contactar al mail hcontreras@recoleta.cl. Por lo tanto, dejamos pendiente el envío de esta respuesta y la documentación completa que se pide, para un plazo no superior a dos semanas.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA LEPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg